



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0179-2021-UNAP  
Iquitos, 16 de febrero de 2021

VISTO:

El Oficio N° 0103-2021-DFACEN-UNAP, de fecha 08 de febrero de 2021, presentado por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre ratificación de resolución de Consejo de Facultad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Manuel Ignacio Nuñez Horna, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), solicita al rector ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 001-2021-CF-FACEN-UNAP, del 05 de febrero de 2021, que resuelve designar, con eficacia anticipada, como director de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de la UNAP, a don Abelardo Lener Tuesta Cárdenas, docente principal a dedicación exclusiva, asignado al Departamento Académico de Contabilidad, a partir del 07 de enero del 2021 hasta el 07 de enero de 2023;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 001-2021-CF-FACEN-UNAP**, del 05 de febrero de 2021, de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), de acuerdo a los siguientes términos:

**“Artículo primero.- Designar, con eficacia anticipada, como director de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de la UNAP, a don Abelardo Lener Tuesta Cárdenas, docente principal a dedicación exclusiva, asignado al Departamento Académico de Contabilidad, a partir del 07 de enero del 2021 hasta el 07 de enero de 2023.**

**Artículo segundo.- Reconocer**, la firma de la docente en los documentos oficiales que expida la Dirección de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de la UNAP.

**Artículo tercero.- Comunicar**, a las instancias correspondientes a fin de que se le reconozca como tal.”

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para abonar al docente mencionado la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2021**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Perla Magnolia Vásquez Da Silva  
RECTORA (e)

Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL